

INVITACIÓN No. 1028

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para contratar servicios profesionales y especializados que comprenda la asignación de un equipo de trabajo con el objetivo de garantizar la gestión, administración y soporte integral de los sistemas de información y aplicativos tecnológicos que respaldan la operación de Fiducoldex y los negocios fiduciarios administrados, actividades que permitan optimizar la usabilidad y el desempeño de las aplicaciones, garantizar el cumplimiento de normativas y estándares aplicables, y contribuir a la eficiencia operativa y tecnológica de la Fiduciaria.

De conformidad el numeral **2.8 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 1028, se estableció la facultad en cabeza de la FIDUCIARIA de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia. Basados en dicha facultad, resulta necesario modificar el objeto de las certificaciones de experiencia requeridas; de acuerdo con lo anterior, se establece lo siguiente:

ADENDA 3

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1028, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 3.3.1.1 Certificación de experiencia:"

Se modifica el numeral **3.3.1.1 “Certificación de experiencia:”**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

“3.3.1.1 Certificación de experiencia:

El proponente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, con empresas del sector financiero, preferiblemente Fiduciarias, que se hayan suscrito a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de presentación de la propuesta.

Dichos contratos deberán tener un objeto igual, similar o técnicamente afín al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, se considerarán válidas las certificaciones correspondientes a contratos que incluyan servicios tales como: (i) prestación de servicios profesionales y especializados en la gestión, administración, operación, soporte o mantenimiento de sistemas de información y aplicativos tecnológicos; y/o (ii) servicios relacionados con la implementación, actualización, soporte funcional o técnico de plataformas y soluciones informáticas.

*La cuantía por cada contrato **deberá ser igual o superior a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$140.000.000) antes de impuestos su equivalente en dólares americanos, en caso de que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.***

La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de expedición
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año).
- Valor del contrato o valor ejecutado a la fecha (si el contrato está en ejecución)
- Datos de contacto
- Debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad contratante o por el supervisor del contrato o por el funcionario competente de la entidad contratante.

NOTA: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o, responsable de la contratación de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta, por lo tanto, cada contrato acreditado se analizará por separado.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1028, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 4.1 “**criterios de evaluación de las propuestas:**”

Se modifica el numeral **4.1 “criterios de evaluación de las propuestas”**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Propuesta económica	<i>Obtendrá 80 puntos la propuesta que ofrezca condiciones de precio más favorables para la entidad. Las demás propuestas serán evaluadas de manera proporcional y decreciente, según se indica más adelante.</i>	80
Experiencia adicional	<i>El proponente podrá presentar como máximo dos (02) certificaciones de experiencia adicional sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito con diferentes contratantes a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto sea o haya sido igual, similar o técnicamente afín al objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, se tendrán como válidas las certificaciones de contratos que incluyan servicios tales como: prestación de servicios profesionales y especializados en la gestión, administración, operación, soporte o mantenimiento de</i>	20

	<p><i>sistemas de información y aplicativos tecnológicos y/o servicios relacionados con la implementación, actualización, soporte funcional o técnico de plataformas y soluciones informáticas, cuya cuantía anual por cada contrato sea o haya sido, igual o superior a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$140.000.000) antes de impuestos.”.</i></p>	
	TOTAL	100

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la Invitación 1028, continúan sin modificación.

Esta Adenda se publica a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2026 en la página web www.fiducoldex.com, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, modulo publicitario, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2195 de 2022, y las disposiciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FIDUCOLDEX